



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 16 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el Juez Supernumerario **Cesil Martín MEJICO LEAÑO**; la Resolución Administrativa N° 581-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 16 de julio del 2021; el correo institucional remitido por la Administración del Módulo Penal Central; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución administrativa del antecedente se dispone, en su *"artículo segundo"*: *"DESIGNAR a partir del 20 de julio del 2021, al abogado Cesil Martín MEJICO LEAÑO como Juez Especializado Supernumerario del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo de la CSJ de Lima Norte"*.

Segundo.- Por documento del antecedente, el recurrente presenta su renuncia al cargo designado, ello en atención al haber sido nombrado por la Junta Nacional de Justicia en la plaza de Juez Especializado Penal de la CSJ de Lima, en el marco de la Convocatoria 009-2021-SN/JNJ, por lo que tiene que presentar los documentos correspondientes; por lo que solicita se haga efectiva la renuncia, siendo el último día de labores el 20 de diciembre del 2022. Adjunta documentos.

Tercero.- Ante tal situación, corresponde aceptar la renuncia presentada por el abogado mencionado al cargo de Juez Especializado Supernumerario del del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo de la CSJ de Lima Norte, dispuesto por Resolución Administrativa N° 581-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo señalado, teniendo en cuenta que el citado órgano jurisdiccional no cuenta con juez designado al haber declinado las propuestas presentadas, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo; disponiendo se encargue el despacho hasta la designación de un juez supernumerario, conforme a los nuevos lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Quinto.- La Presidenta de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y como tal tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y concluir las designaciones de magistrados supernumerarios; por lo que, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el abogado **Cesil Martín MEJICO LEAÑO** como Juez Especializado Supernumerario del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo de la CSJ de Lima Norte, **a partir del 21 de diciembre de 2022.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez Supernumerario **Fabian GUERRA RENGIFO** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabaylo, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo, **del 21 de diciembre del 2022 al 01 de enero del 2023** (12 días).

Artículo Tercero: DISPONER que el magistrado al término de su designación, deberá presentar el inventario de los expedientes correspondiente al despacho en que se desempeña, asimismo deberá proceder a la entrega inmediata de la credencial de magistrado otorgada para el ejercicio de sus funciones, en la Secretaría de Presidencia.

Artículo Cuarto: DISPONER que el término de su vínculo laboral, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas y demás diligencias y actuaciones pendientes de ser resueltas del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo Quinto: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo, que así lo requieran por los días señalados.

Artículo Sexto: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

